



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Y la Dada igual cantidad y seque se halla despachado el Libram<sup>to</sup> en quinze de Mayo prox<sup>o</sup>. y la Ciudad en su inteligencia, y se que viene intervenida por el Señor D<sup>n</sup> Luis Mancheron, Reg<sup>o</sup> Comisario, la aprobó, y Acordó se pase à la Contaduria para que se tenga pres<sup>te</sup> al tiempo de la formacion de la Cuenta gen<sup>l</sup> de Propios.

Libram<sup>to</sup> à Jph Garcia Toro, Jue<sup>z</sup> de S. N<sup>ra</sup> contra los efectos de Prop<sup>os</sup> y especu<sup>l</sup>m<sup>te</sup> de los el Abasto de N<sup>ra</sup> Señora de Guadalupe, su Depositario Admin<sup>o</sup> à favor de Jph Garcia Toro, que se le deben, y estan por librar por su salario de fiel p<sup>a</sup> el repeso de sta especie en los Talleres de esta Poblacion à rason de tres r<sup>s</sup> en cada un dia, de los quarenta q<sup>o</sup> se ha ocupado, desde veinte y siete de Julio prox<sup>o</sup>. que por el Ayuntamiento se le confirió esta Comision p<sup>ta</sup> que se le mandó suspender por los Cav<sup>s</sup> Comis<sup>o</sup> de este Abasto. Limonia à los Pob<sup>res</sup> Vose Mem<sup>o</sup> del P<sup>do</sup> P. Alvarado Rivero, Depositario de la Congregacion de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Asumpcion, en que manifesta la su ma estrechez, y miseria que padecen los pobres presos en la P<sup>z</sup> Carcel de esta Ciudad; por lo que suplica, que para subvenir en parte à su remedio, se digne librarle por via de limonia, lo q<sup>o</sup> fuere de su agrado; Y haviendolo oido = Acordó, que por D<sup>n</sup> Juan Notador Mayor-domo, se le entreguen tres mil reales, para que con intervencion de los Cav<sup>s</sup> Comis<sup>o</sup> de Carcel se distribuyan entre dichos pobres.